



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de julio de 2019

Visto el expediente caratulado: "**Licencia - Pompa Roberto C. s/art. 31 R.L.J.N.**", y

### CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Sala IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dr. Roberto C. Pompa, solicita que se le conceda licencia a fin de participar en la "Cumbre Panamericana de Juezas y Jueces sobre Derechos Sociales, Medio Ambiente y Justicia Social", organizado por la Pontificia Academia de las Ciencias, que se realizó en el Estado de la Ciudad del Vaticano, los días 3 y 4 de junio del año en curso.

II. Que, asimismo requiere el beneficio a fin de concurrir a la "108° Conferencia Internacional del Trabajo" organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 10 al 21 de junio del año en curso.

III. Que ha tomado intervención el Presidente del mencionado tribunal, sin formular objeciones.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

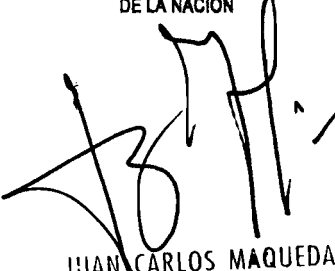
SE RESUELVE:

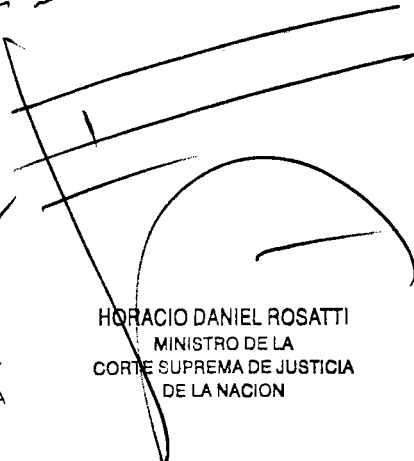
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 3 al 6 y del 10 al 12 de junio del año en curso, al magistrado integrante de la Sala IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dr. Roberto C. Pompa, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN